

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional
(Ley 24855)

Estados Contables

Correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2011 y
finalizado el 31/12/2011, presentados en forma comparativa

Ejercicio Económico N° 15

CONTENIDO

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTAS

ANEXOS

FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

Av. Leandro N. Alem 1074 - Piso 6° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal:	Asistencia financiera a las Provincias y al Estado Nacional para la realización de obras públicas de infraestructura económica y social
Fecha de finalización de la duración del Fideicomiso:	25 de julio de 2027
Denominación del Fiduciario:	Banco de la Nación Argentina
Domicilio del Fiduciario:	Bartolomé Mitre 326 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Actividad principal del Fiduciario:	Financiera
Fiduciante y Fideicomisario:	Estado Nacional
Beneficiarios:	Las Provincias, el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT:	30-69633591-1

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/2011 Y 31/12/2010

ACTIVO	31/12/2011	31/12/2010	PASIVO	31/12/2011	31/12/2010
	\$	\$		\$	\$
Activo Corriente			Pasivo Corriente		
Caja y bancos [Nota 4.1]	3.987.574	2.949.551	Cuentas por pagar [Nota 4.6.]	327.897	285.776
Inversiones [Nota 4.2]	18.752.106	102.452.057	Banco Central de la Rep. Argentina [Nota 4.7.]	573.352.338	511.921.730
Créditos con Jurisdicciones [Nota 4.3]	279.875.942	167.378.333	Remuneraciones y cargas sociales	426.397	348.453
Otros créditos [Nota 4.4]	605	2.349	Deudas fiscales	25.088	15.655
			Otros pasivos [Nota 4.8]	24.070.579	20.308.484
Total del Activo Corriente	302.616.227	272.782.290	Total del Pasivo Corriente	598.202.299	532.880.098
Activo No Corriente			Pasivo No Corriente		
Créditos con Jurisdicciones [Nota 4.3]	1.264.217.997	960.860.543	Banco Central de la Rep. Argentina [Nota 4.7.]	40.953.738	102.384.346
Otros créditos [Nota 4.4]	15.000	15.000	Otros pasivos [Nota 4.8]	100.000.000	100.000.000
Bienes de uso [Anexo I]	225.581	281.662			
Activos intangibles [Anexo II]	287.069	320.773			
Otros activos [Nota 4.5]	696.741.803	691.885.182			
Total del Activo No Corriente	1.961.487.450	1.653.363.160	Total del Pasivo No Corriente	140.953.738	202.384.346
			TOTAL DEL PASIVO	739.156.037	735.264.444
			PATRIMONIO NETO	1.524.947.640	1.190.881.006
			(según estado respectivo)		
TOTAL DEL ACTIVO	2.264.103.677	1.926.145.450	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	2.264.103.677	1.926.145.450

Iniciado a efectos de su identificación con nuestro dictamen de fecha 15 de febrero de 2012

Mosil, Issa & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. - Fo 187

Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente de Administración y Finanzas

ESTADO DE RESULTADOS

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

	31/12/2011 \$	31/12/2010 \$
INGRESOS FINANCIEROS		
Ingresos derivados de operaciones de financiación		
Intereses ganados	91.452.692	67.622.939
Redeterminación de saldos deudores	268.549.179	177.112.997
menos:		
Previsión por incobrabilidad [Anexo III]		
Cargo del periodo neto de desafectaciones	-10.554.708	-50.920.434
Cargo Art. 36 Ley 24.855 - Créditos [Nota 1] y [Nota 3.4.d.i.]	-9.489.765	-7.114.514
Honorarios del Fiduciario BNA	-300.000	-300.000
Honorarios asesoramiento legal y costas	0	-1.402.846
Sub Total	<u>339.657.398</u>	<u>184.998.142</u>
Ingresos por colocaciones y otras tenencias		
Resultados por inversiones transitorias	5.679.735	14.283.548
menos:		
Cargo Art. 36 Ley 24.855 - Inv. Temporarias [Nota 1] y [Nota 3.4.d.i.]	-223.478	-1.636.458
Sub Total	<u>5.456.257</u>	<u>12.647.090</u>
Total Ingresos Netos	<u>345.113.655</u>	<u>197.645.232</u>
EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses perdidos:		
Intereses deuda Banco Central de la Rep. Argentina	-2.783.057	-2.852.805
RESULTADOS FINANCIEROS NETOS	<u>342.330.598</u>	<u>194.792.427</u>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - [Anexo IV]	-10.426.851	-8.313.387
RESULTADO OPERATIVO - Ganancia	<u>331.903.747</u>	<u>186.479.040</u>
OTROS INGRESOS Y EGRESOS [Nota 4.9.]	2.162.887	3.582.054
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	<u>334.066.634</u>	<u>190.061.094</u>

Imcialado a efectos de su identificación
con nuestro dictamen de fecha
15 de febrero de 2012

Mosi, Isso & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. - Fo 187

Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente de Administración y
Finanzas

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

Concepto	Aportes Fiduciarios			Resultados No Asignados	Total del Patrimonio Neto al 31/12/2011	Total del Patrimonio Neto al 31/12/2010
	Capital Fiduciario	Ajustes al Capital	Total			
Saldos al inicio del ejercicio	432.987.669	131.746.923	564.734.592	626.146.414	1.190.881.006	1.000.819.912
Ganancia del ejercicio				334.066.634	334.066.634	190.061.094
Saldos al cierre del ejercicio	432.987.669	131.746.923	564.734.592	960.213.048	1.524.947.640	1.190.881.006

Iniciado a efectos de su identificación con nuestro dictamen de fecha 15 de febrero de 2012

Mosi, Issa & Asociados
S.P.C.E.C.A.B.A. – Fo 187

Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 – Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabilló
Presidente
Consejo de Administración

Ann María Keegan
Gerente de Administración y Finanzas

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

	31/12/2011 \$	31/12/2010 \$
Variaciones del efectivo		
Efectivo al inicio del ejercicio	2.949.551	1.363.222
Efectivo al cierre del periodo	3.987.574	2.949.551
Disminución neta del efectivo	1.038.023	1.586.329
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Ganancia del ejercicio	334.066.634	190.061.094
Partidas que no representan erogación de fondos		
Mas:		
Provisión deudores incobrables neto de desafectaciones (Anexo III)	10.554.708	50.920.434
Depreciación de bienes de uso y amortización de intangibles (Anexos I y II)	278.108	215.093
Deuda BNA por art. 36 Ley 24.855 no desembolsado	5.413.529	8.750.971
Deudas sociales y fiscales devengadas y no desembolsadas	451.485	364.108
Honorarios devengados impagos al fiduciario	25.000	25.000
Otros gastos no erogados	327.897	284.784
Provisión Honorarios Juicio con Jurisdicciones (Anexo III)	0	1.402.846
Menos:		
Honorarios de auditoria y administración cobrados por adelantado	-6.359.938	-3.181.934
	344.757.423	248.842.395
Cambios en activos y pasivos operativos		
(Colocaciones) / Liquidación neta de inversiones	83.699.951	74.881.916
Devengado impago de deuda por Capitalización art.35 Ley 24.855	2.706.763	4.375.486
Cancelación de Honorarios al fiduciario existentes al inicio	-25.000	-25.000
Disminución (Aumento) Créditos con las Jurisdicciones	-426.409.771	-315.127.592
Cancelación del saldo de inicio con proveedores	-285.776	-376.824
Cancelación del saldo de inicio de deudas sociales y fiscales	-364.108	-401.794
Incremento / (Disminución) neto/a de otros pasivos	2.001.732	8.670.258
Pago de honorarios judiciales acuerdo con Jurisdicciones	0	-230.000
Cancelación de deuda por intereses art. 35 y 36 al inicio	0	-15.131.010
(Incremento) / Disminución neto/a de otros créditos	1.744	-2.349
	-338.674.465	-243.366.910
Actividades de inversión		
Pago por compras de Bs de uso y licencias de software.(Anexo I y II)	-252.346	-267.002
Capitalización art. 35. Ley 24.855 / Aumento de otros activos	-4.792.588	-3.622.154
	-5.044.934	-3.889.156
Aumento / (Disminución) neta del efectivo	1.038.023	1.586.329

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro dictamen de fecha
15 de febrero de 2012

Mosi, Iñigo & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. - Fo 187

Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Kergan
Gerente de Administración y Finanzas

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

1. CONSTITUCIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

El Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), fue creado por la Ley de Desarrollo Regional y Generación de Empleo N° 24.855 del 25 de julio de 1997, con el objeto de asistir al Estado Nacional, a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la financiación de obras públicas de infraestructura económica y social. Contemporáneamente y por medio de esa Ley se decidió la transformación del Banco Hipotecario Nacional (BHN) en una Sociedad Anónima – Banco Hipotecario SA (BH SA) y la posterior privatización de esta, la que tendrá, de acuerdo a su Estatuto, una duración de 100 años desde su inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas, realizada el 23/10/1997.

El FFFIR funciona bajo la órbita del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, es administrado por un Consejo de Administración siendo el fiduciario, el Banco de la Nación Argentina (BNA).

Patrimonio del Fondo:

Por medio de la Ley 24.855 se estableció que el patrimonio del FFFIR estaría integrado por:

(i) las acciones del BH SA, continuador del BHN - y el producido de su venta, con excepción de aquellas acciones que conserve el Estado Nacional y las acciones destinadas al Programa de Propiedad Participada; (ii) los recursos que le asignen el Estado Nacional, las provincias y/u organismos internacionales; y (iii) la renta y los frutos de sus activos.

Así, el FFFIR recibió como aporte patrimonial la propiedad fiduciaria de 142.350.000 acciones del BH SA, que representaron el 94,90 % del Capital Social de esa Institución que estaba conformado por un total de 150.000.000 de acciones de valor nominal \$ 10 cada una (de estas 7.500.000 acciones fueron asignadas al programa de propiedad participada y \$ 150.000 quedaron en propiedad del Estado Nacional). En la actualidad, según lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del BH SA celebrada el 21 de junio de 2006, se efectuó un cambio en el valor nominal de las acciones de V\$N 10 a V\$N 1 cada una, y consecuentemente, el Capital Social del BH SA quedó representado desde entonces por 1.500.000.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$1.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro dictamen de fecha
15 de febrero de 2012

Mosi, Issa de Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. - Fo 187

Ruben Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana Maria Keegan
Gerente de Administración y
Finanzas

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

Conforme a lo estipulado en la ley de creación el FFFIR debió asumir como contrapartida de estos aportes:

- a) las deudas que el BHN, antecesor del BH SA mantenía con el Banco Central de la República Argentina (BCRA), tal como se describe y cuantifica en la Notas 4.7 y 6 a los presentes Estados Contables, deuda que disminuye el patrimonio fiduciario aportado;
- b) la transferencia \$ 100.000.000 del producido de la venta de las acciones del BH SA que debe ser efectuada en cuatro cuotas anuales y consecutivas, a partir de los treinta días de producida la venta total de las acciones del BH SA más las sumas provenientes de la renta neta de los bienes que integran el FFFIR, hasta alcanzar la suma total por ambos conceptos de \$200.000.000, como aporte de capital al Banco de la Nación Argentina (BNA), a fin de generar en éste una cartera de créditos para la construcción y refacción de viviendas. Estos \$ 100.000.000 restantes son integrados semestralmente, con el equivalente al 5% de los intereses percibidos tanto por los créditos otorgados a las Jurisdicciones como por aquellos intereses percibidos por las colocaciones temporarias de fondos no asignados, a los fines previstos por la Ley,
- c) por su parte, el artículo 36 de la Ley N° 24.855 establece que de los rendimientos, que generen los recursos del FFFIR, una proporción se destinará al fondeo de una cuenta especial en el BNA para la atención de un fondo de garantía de créditos para viviendas únicas, permanentes y no suntuarias, destinadas a personas de ingresos bajos y medios bajos, pudiendo aplicarse también como subsidios a las tasas de interés de créditos para las viviendas populares destinadas a los sectores de bajos ingresos.

Consecuentemente, el aporte al patrimonio del FFFIR equivale al valor resultante por las ventas de acciones asignadas del BH SA y otros fondos que eventualmente puedan aportar el Estado Nacional, las Provincias u Organismos Internacionales, neto de la deuda que el Organismo debe afrontar con el BCRA y los aportes de capital que debe realizar al BNA (Arts. 35 y 36 Ley 24.855).

Fideicomiso de Asistencia - Su constitución y finalidad.

Por disposición del entonces Poder Ejecutivo y para facilitar la realización de las operaciones de colocación de las acciones del BH SA así como una eventual prefinanciación de las operaciones del FFFIR, a través del Decreto 924/97 (reglamentario de la Ley 24.855) decidió la constitución del denominado Fideicomiso de Asistencia (cuyo Fiduciario también es el BNA), al cual por disposición de dicho Decreto, se le transfirieron las acciones del BH SA asignadas previamente por la Ley 24.855, al FFFIR.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro dictamen de fecha
15 de febrero de 2012

Mosi, Issos & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. - Fo 187

Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Kergan
Gerente de Administración y
Finanzas

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

El único objeto del Fideicomiso de Asistencia es proceder a la capitalización del FFFIR, mediante el aporte del producido neto de la venta de las acciones del BH SA y/o los empréstitos que este contraiga con garantía sobre tales acciones, constituyéndose el FFFIR en el único Beneficiario Residual del mismo.

El Fideicomiso de Asistencia tiene un plazo de duración de 30 años a contar desde la fecha de inicio de sus actividades. Su Comité Ejecutivo, se compone por 4 funcionarios, designados 2 por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y 2 por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, estableciendo como Presidente del mismo al Secretario de Finanzas dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Es responsabilidad de este Comité disponer e instruir las medidas necesarias que aseguren al FFFIR las disponibilidades financieras requeridas para el cumplimiento de sus fines.

El Fideicomiso de Asistencia recibió en administración fiduciaria en origen, la cantidad de 142.350.000 acciones de v/n \$10 (hoy 1.423.500.000 acciones de v/n \$ 1) incluyendo en estas las acciones cedidas al Fideicomiso de Opciones BH. Realizó mediante emisión pública en el mercado, la cantidad de 59.909.500 acciones v/n \$10 (hoy 599.095.000 de v/n \$1) y mantiene un saldo de 82.440.500 acciones v/n \$10 (hoy 824.405.000 acciones v/n \$1), pendientes de venta.

Fideicomiso de Opciones BH

En el marco de la venta inicial de acciones del BH SA, el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 1394/98 autorizó al entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos a estructurar y ofrecer en forma simultánea a la primera oferta de venta de acciones, opciones de compra de acciones del BHN.

A fin de garantizar estas opciones, se autorizó al Ministerio a impartir las instrucciones necesarias para que el BH SA constituya un Fideicomiso cuyo objeto único fuera adquirir en la oferta pública inicial, acciones del BH SA representativas de hasta el 18 % del capital social (Dto. 1527/98) a fin de garantizar la cobertura de las opciones de compra a ofrecer. Así, el Fideicomiso de Opciones BH SA fue constituido en el marco de la Ley N° 24.441 y la Resolución General N° 290/97 de la Comisión Nacional de Valores para:

- (i) adquirir en la "oferta combinada" acciones Clase D y ADS (acciones depositadas en custodia) de Acciones Clase D representativas de hasta un 18 %, u otro porcentaje que pueda determinar el mencionado Ministerio, del capital social del BH SA en aquella oferta combinada para asegurar la cobertura de las opciones que se emitirían para la compra de acciones ordinarias del Banco,

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro dictamen de fecha
15 de febrero de 2012

Mosi, Isso & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. - Fo 187

Ruben Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Lecgan
Gerente de Administración y
Finanzas

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

- (ii) mantener en fideicomiso y como garantía por las obligaciones establecidas en el "Contrato de Opción" dichas acciones Clase D y ADS para el beneficio de los beneficiarios del Fideicomiso en conformidad con las disposiciones del Contrato de Fideicomiso.

Con fecha 2 de febrero de 1999 se celebró el contrato de Fideicomiso entre First Trust of New York National Association Representación Permanente en Argentina ("Fiduciario"), BH SA ("Fiduciante") y BNA exclusivamente en su carácter de fiduciario del Fideicomiso de Asistencia ("Accionista Vendedor") y en su carácter de fiduciario del FFFIR ("Beneficiario Residual"). A la mencionada fecha el Fiduciario realizó simultáneamente las siguientes operaciones:

- (a) adquirió ADS representativas del 18 % del capital social del BH SA por 27.000.000 de acciones V\$N 10 (hoy 270.000.000 de acciones V\$N 1), contra la entrega de un Certificado de Participación;
- (b) emitió Opciones nacionales e internacionales sobre las ADS mencionadas, y recibió por parte del BH SA el depósito inicial equivalente a U\$S 1.000.000.

Este Fideicomiso, en su constitución, establece una vigencia de 8 años a partir del 2 de febrero de 1999, al término de dicho plazo existían aún ADS para Opciones en propiedad fiduciaria, extendiéndose automáticamente por 1 año y así sucesivamente hasta que dichos activos sean dispuestos.

El 2 de febrero de 2004 a través del ejercicio de opciones de compra vigentes, fueron suscriptas 17.909.500 V\$N 10 (hoy 179.095.000 acciones V\$N 1) que estaban en poder de éste Fideicomiso, quedando desde entonces un remanente de opciones sin ejercer de 9.090.500 V\$N 10 (hoy 90.905.000 de acciones V\$N 1) y que en la actualidad se encuentran restringidas en su disponibilidad bajo un proceso judicial que fuera iniciado contra la República Argentina en un tribunal de New York, en EEUU según lo descrito en la Nota 10.

Capacidad financiera

La Ley 24.855 establece en su art. 8 la metodología de asignación de la capacidad financiera del FFFIR:

- i) Por una parte establece que del total del patrimonio del Fondo, se destinarán \$ 100.000.000 a la constitución de una cartera de crédito adicional reservada a la demanda de las provincias de menor densidad poblacional y menor desarrollo relativo. A la fecha de los presentes Estados Contables, las Provincias beneficiarias de esta cartera de crédito

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro dictamen de fecha
15 de febrero de 2012

Mosi, Issa & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. - Fo 187

Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillio
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente de Administración y
Finanzas

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

adicional son: Catamarca, Chaco, Chubut, Formosa, Rio Negro, La Rioja, Salta y Santiago del Estero, conforme a lo establecido por el Consejo de Administración en el "Reglamento para el cálculo periódico de disponibilidades".

ii) por la otra, de los fondos remanentes de la venta final de acciones del BH SA, se deberá destinar un 50 % a la financiación de proyectos de obras de infraestructura económica y social propuestos por la Nación y el resto se distribuirá a las Provincias conforme a los lineamientos de los art. 3 inc. b) y c) y art. 4 de la Ley 23.548 (de Coparticipación Federal de Impuestos). Los porcentajes originales fueron posteriormente redefinidos para incluir la participación asignada a la provincia de Tierra del Fuego y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cabe destacar que el "Reglamento para el cálculo periódico de disponibilidades financieras" aprobado oportunamente por el Consejo de Administración del Organismo, con el objeto de maximizar el uso de los fondos, establece que el Consejo de Administración podrá, bajo determinadas condiciones especiales, aprobar solicitudes de préstamos por encima de los cupos determinados como disponibles para una jurisdicción.

Para la determinación de la "Capacidad Financiera Total" y consecuentemente la asignación derivada de cupos máximos a cada jurisdicción, este "Reglamento" distingue dos etapas, a saber:

Etapas 1: Hasta la capitalización total.

La etapa abarca el período comprendido entre la fecha en que se inició el proceso de capitalización del FFFIR, hasta aquella fecha en la que se produzca su capitalización final con el producido por la venta de la última acción del BH SA. Durante esta etapa se considerará "Capacidad financiera" a la suma de: a) La liquidez temporaria de acuerdo a la definición del art. 10 de la Ley 24.855; b) Los saldos deudores de créditos desembolsados; c) El valor de las acciones del BH SA propiedad del Fideicomiso de Asistencia, (Capítulo III del Dto. 924/97).

Etapas 2: Después de la capitalización total

El cálculo se limitará al cómputo de los ítems a) y b) mencionados en la Etapa anterior.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro dictamen de fecha
15 de febrero de 2012

Mosi, Issa & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. - Fo 187

Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº. 68 - Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Kegan
Gerente de Administración y
Finanzas

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

Cálculo de la Capacidad Financiera

	31/12/2011	31/12/2010
	\$	\$
Liquidez Temporal		
Saldo Cuenta Corriente Banco Nación Computable	1.828.343	3.090.488
Plazos Fijos Computables	10.000.000	60.109.882
Letes Provincia de Buenos Aires	0	21.977.867
	<u>11.828.343</u>	<u>85.178.237</u>
Saldos de capital- Prestamos otorgados (*) [Nota 4.3]		
Créditos con garantía de fondos participados	1.559.078.256	1.159.260.686
Créditos sin garantía de Fondos participados	305.899.568	282.131.256
	<u>1.864.977.824</u>	<u>1.441.391.942</u>
Valor de las acciones remanentes del BHS A		
Valor presente de realización [Nota 4.5]	562.656.413	562.656.413
	<u>2.439.462.580</u>	<u>2.089.226.592</u>

(*) No incluye provisión por créditos presuntamente incobrables ni intereses devengados

El Organismo revisa la asignación de cupos en forma mensual. Esta revisión se hace considerando la evolución proyectada de la "Capacidad Financiera Total" para un ejercicio de 12 meses, tomando como base de adjudicación el menor de los valores entre ambas puntas del ejercicio de proyección. Para el mes de diciembre de 2011, calculado sobre los datos preliminares al cierre del ejercicio, el valor estimado a distribuir conforme a esta metodología ascendía a \$ (000) 2.433.056 habiéndose asignado cupos, conforme al siguiente cuadro:

Imcialado a efectos de su identificación
con nuestro dictamen de fecha
15 de febrero de 2012

Mosi, Issa & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. - Fo 187

Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabilló
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente de Administración y
Finanzas

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

Cómputo del cupo financiero total de cada jurisdicción (expresado en miles \$)

Jurisdicciones	%	Cupos Asignados			Cupo comprometido total		
		General	Especial	Total	Total	Comprometido	Utilizado
en miles de \$							
1. Nación	47,100%	1.098.869		1.098.869	305.900	0	305.900
2. Ciudad de Buenos Aires	2,640%	61.593		61.593	0	0	0
3. Buenos Aires	10,925%	254.886		254.886	240.508	10	240.498
4. Catamarca	1,370%	31.963	12.500	44.463	0	0	0
5. Córdoba	4,415%	103.004		103.004	161.385	47.464	113.921
6. Corrientes	1,850%	43.162		43.162	0	0	0
7. Chaco	2,480%	57.860	12.500	70.360	0	0	0
8. Chubut	0,785%	18.314	12.500	30.814	0	0	0
9. Entre Ríos	2,430%	56.693		56.693	485.274	36.326	448.948
10. Formosa	1,810%	42.228	12.500	54.728	96.436	19.428	77.008
11. Jujuy	1,415%	33.013		33.013	45.678	0	45.678
12. La Pampa	0,935%	21.814		21.814	0	0	0
13. La Rioja	1,030%	24.030	12.500	36.530	50.000	50.000	0
14. Mendoza	2,075%	48.411		48.411	214.207	31.724	182.483
15. Misiones	1,645%	38.379		38.379	0	0	0
16. Neuquén	0,865%	20.181		20.181	151.778	79.418	72.360
17. Río Negro	1,255%	29.280	12.500	41.780	54.413	0	54.413
18. Salta	1,905%	44.445	12.500	56.945	134.449	60.316	74.133
19. San Juan	1,680%	39.195		39.195	262	0	262
20. San Luis	1,135%	26.480		26.480	0	0	0
21. Santa Cruz	0,785%	18.314		18.314	149.211	3.567	145.644
22. Santa Fe	4,445%	103.704		103.704	12.016	0	12.016
23. Santiago del Estero	2,055%	47.944	12.500	60.444	43.570	0	43.570
24. Tucumán	2,365%	55.177		55.177	29.228	884	28.344
25. Tierra del Fuego	0,605%	14.115		14.115	51.527	31.727	19.800
Total		2.333.056	100.000	2.433.056	2.225.843	360.865	1.864.978

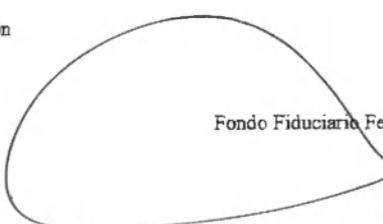
Los proyectos comprometidos han sido evaluados considerando los flujos de fondos requeridos por cada proyecto y su coherencia con el flujo de cobranzas esperado. El cumplimiento de los compromisos asumidos depende en gran medida de una resolución favorable a los temas comentados en Nota 6 (Deuda con el Banco Central de la República Argentina).

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro dictamen de fecha
15 de febrero de 2012

Mosi, Issa & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. - Fo 187


Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional


José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración


Ana María Kegan
Gerente de Administración y
Finanzas

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

2. CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LAS OPERACIONES DEL FFFIR.

Con motivo de la crisis de fines de 2001, el Poder Ejecutivo Nacional dictó una serie de medidas que derivaron en el final del régimen de convertibilidad vigente durante los diez años anteriores.

La metodología adoptada, conocida como "Pesificación asimétrica", generó un proceso de redeterminación y acomodamiento relativo de los precios quedando pendientes de resolver una serie de relaciones contractuales tanto en el sector privado como en el público, sujetas hoy a las negociaciones entre partes.

En lo referente al FFFIR, surgió el problema de mantener la integridad del patrimonio y la equidad en las condiciones de endeudamiento de cada jurisdicción, respetando el marco legal de creación.

Así, de la evolución y solución futura de los siguientes temas depende la consecución de los objetivos de creación del Fondo y su continuidad en el tiempo.

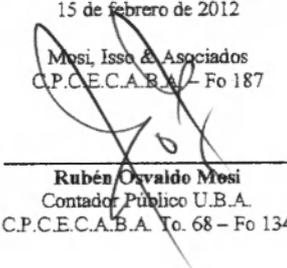
Redeterminación de saldos deudores con las distintas Jurisdicciones

Atento a la normativa vigente en materia de Emergencia Pública y Reordenamiento del Sistema Financiero [Ley N° 25.561, Decreto N° 214/02, reglamentarios y complementarios, y Decreto N° 1.295/02] y los principios generales del derecho contenidos en el artículo 1.198 del Código Civil, el Consejo de Administración resolvió la aplicación del artículo 4to. del Decreto N° 214/02 en lo pertinente a la utilización del CER a partir del día 3 de febrero de 2002, sobre los préstamos originariamente otorgados en "pesos convertibles" con tasa LIBO, en la comprensión que el abandono de la convertibilidad era incompatible con la tasa de referencia establecida en el art. 11 de la Ley de creación, al no incluir ésta un componente relativo a la evolución de los precios internos, componente necesario para preservar el capital prestado.

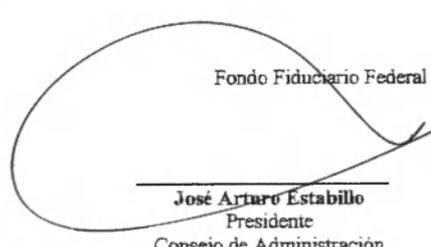
Consistente con esta determinación del Consejo de Administración, se han generado las siguientes alternativas:

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro dictamen de fecha
15 de febrero de 2012

Mesi, Issa & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. - Fo 187


Rubén Osvaldo Mesi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional


José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración


Ana María Keegan
Gerente de Administración y
Finanzas

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

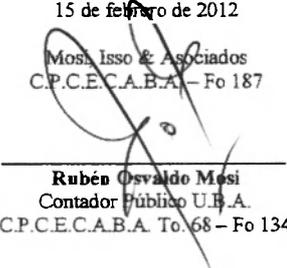
- Jurisdicciones que han aceptado el CER con acuerdo firmado: Chaco, San Juan, Córdoba, Catamarca, Chubut y Entre Ríos, y con acuerdos especiales Neuquén y Santa Cruz.
- La Provincia de La Pampa, rechazó la aplicación de la redeterminación de saldos, presentando un reclamo judicial ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación el cual aún se encuentra pendiente de resolución.
- Jurisdicciones sin acuerdo firmado a la fecha: Jujuy, Buenos Aires, La Rioja, Salta y Tucumán. Estas Jurisdicciones, a pesar de la inexistencia de un acuerdo específico, han abonado hasta el momento sus compromisos redeterminados conforme a la pauta de aplicación del CER establecida por el Consejo de Administración.
- Respecto del Gobierno Nacional, ha exteriorizado mediante Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección de Asuntos Administrativos, Laborales, Contractuales y Financieros del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, remitida al FFFIR por nota del 05/01/2010 que no considera aplicable Dec. 214/02 a las deudas del Estado Nacional por encontrarse estas expresadas en "pesos convertibles". A la fecha de cierre de este ejercicio, el efecto del CER en disputa asciende a \$ 300.332.384 importe que el Consejo de Administración ha decidido mantener provisionado hasta tanto se alcance una solución a la controversia.
- El resto de las Jurisdicciones o han cancelado sus saldos adeudados o no mantienen créditos susceptibles de redeterminación por este mecanismo.

El Consejo de Administración del FFFIR ha constituido provisiones que consideran de manera prudente los efectos de la incobrabilidad potencial de los casos no resueltos y/o su posible efecto sobre las utilidades futuras [Nota 7 y Anexo III].

Actualmente, los nuevos préstamos consideran, de común acuerdo entre las partes, la redeterminación de saldos aplicando el Índice de Costo de la Construcción (ICC – GBA).

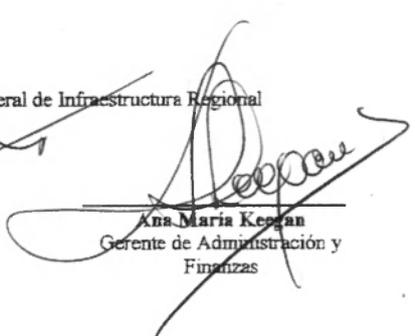
Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro dictamen de fecha
15 de febrero de 2012

Mosi, Isso & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. – Fo 187


Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 – Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional


José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración


Ana María Kegan
Gerente de Administración y
Finanzas

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES**3.1. Normas contables aplicadas**

Los presentes Estados Contables han sido preparados por el FFFIR de conformidad con las Normas Contables Profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires emitidas por la

Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, según fueran adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) a través de las Resoluciones CD N° 93/05, 42/06 y 52/09.

3.2. Consideración de los efectos de la inflación

A partir del 1° de enero de 2002 y hasta el 1° de marzo de 2003 dadas las condiciones imperantes y en base a las normas contables vigentes en ese entonces, el FFFIR re-expresó sus Estados Contables para reflejar los efectos de la inflación, siguiendo la metodología dispuesta por la Resolución Técnica N° 6 (modificada por la RT N° 19) de la FACPCE. Esta metodología de reexpresión se dejó de aplicar en esa última fecha, por imperio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 664/03 y la Resolución N° 4/2003 de la Inspección General de Justicia, normas que dispusieron discontinuar su aplicación y, por lo tanto, el FFFIR no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1° de marzo de 2003. Las normas contables profesionales mantuvieron vigente la aplicación de este método hasta el 30 de septiembre de 2003, cuando por aplicación de la Resolución CD N° 190/2003 del CPCECABA, también dispuso discontinuar su aplicación. Como no se generaron variaciones importantes en los indicadores de precio oficiales entre esas fechas, los efectos no reconocidos durante el ejercicio no ajustado, no fueron significativos.

3.3. Presentación de los Estados Contables

Los Estados Contables adjuntos han sido presentados con sus cifras expresadas en pesos sin centavos, en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31/12/2010.

3.4. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación empleados en la preparación de los Estados Contables son los siguientes:

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro dictamen de fecha
15 de febrero de 2012

Mosi, Issa & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. - Fo 187

Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente de Administración y
Finanzas

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

a) Rubros monetarios

Caja y bancos, inversiones, créditos, otros activos y pasivos monetarios, se mantuvieron a sus valores nominales, en su caso con más los ajustes por intereses devengados hasta el cierre del ejercicio. En el caso de los saldos correspondientes a otros activos y otros pasivos a largo plazo que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de

compensación financiera contemplada, no se determinaron los valores actuales en razón de tratarse en su mayor parte de operaciones sin plazo establecido.

b) Inversiones

Los depósitos a plazo fijo y Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, han sido valuados a su capital impuesto a moneda nacional más los intereses devengados.

c) Bienes de uso y Activos intangibles

Han sido valuados a su costo de incorporación, re-expresado en moneda homogénea según se explica en Nota 3.2., menos la correspondiente depreciación/amortización acumulada. Dichos bienes se deprecian/amortizan siguiendo el método de la línea recta en función de la vida útil asignada a cada bien [Ver Anexos I y II], sobre la base de los valores re-expresados en moneda homogénea. El valor así determinado de los bienes en su conjunto, no excede su valor de utilización económica.

d) Otros Activos y Otros Pasivos**i) Activos y Deudas relacionados con los Art. 35 y 36 de la Ley 24855**

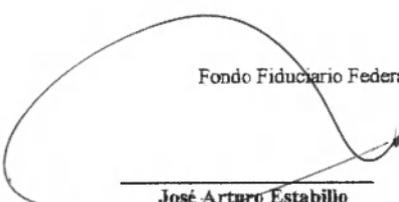
El artículo 35 de la Ley N° 24.855 establece que el FFFIR deberá transferir \$100.000.000 del producido de la venta de las acciones del BH SA y sumas provenientes de la renta neta de los bienes que integran el FFFIR, hasta alcanzar en total la suma de \$200.000.000, como aporte de capital al Banco de la Nación Argentina, a fin de generar en éste una cartera de créditos para la construcción y refacción de viviendas.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro dictamen de fecha
15 de febrero de 2012

Mosi, Issó & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. - Fo 187


Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional


José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración


Ana María Keegan
Gerente de Administración y
Finanzas

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

En los artículos 9 y 10 del Decreto N° 1.284/99 se establece la forma y plazo de pago del compromiso, estipulando lo siguiente:

- El aporte de \$100.000.000 será efectuado en cuatro cuotas anuales y consecutivas, a partir de los treinta días de producida la venta total de las acciones del BH SA. El FFFIR registra en la línea "Otros Pasivos No Corrientes" el compromiso de aporte aún no exigible por un valor nominal de \$ 100.000.000 con contrapartida en "Otros Activos No Corrientes", que representa el activo resultante de la capitalización a ser realizada en el BNA.
- La suma restante hasta alcanzar \$200.000.000, es integrada semestralmente, con el equivalente al 5% de los intereses percibidos por los créditos otorgados a las Jurisdicciones y de los intereses percibidos por las inversiones temporarias.

Se incluye en el rubro de "Otros Pasivos Corrientes" la porción de este compromiso devengada y aún no vencida, con contrapartida en el rubro "Otros Activos No Corrientes", donde se reflejan los aportes realizados y a realizar al Banco de la Nación Argentina por este concepto, acumulados desde el inicio de las operaciones del FFFIR y hasta el cierre del ejercicio, tanto los ya desembolsados como los devengados pendientes de pago.

A través del artículo 36 de la Ley N° 24.855 reglamentado por el artículo 11 del Decreto 1284/99, se estableció que el 10% de los intereses percibidos por los créditos otorgados a las Jurisdicciones y por las inversiones de fondos temporarios, serían capitalizados semestralmente con este propósito en el BNA, para la atención de un fondo de garantía de créditos para viviendas únicas, permanentes y no suntuarias, destinadas a personas de ingresos bajos y medios bajos, pudiendo aplicarse también como subsidios a las tasas de interés de créditos para las viviendas populares destinadas a los sectores de bajos ingresos. Con fecha 15/06/2011, el Consejo de Administración en Acta N° 484, resolvió que dada la falta de capitalización del FFFIR y la demanda de desembolsos, el pago correspondiente se realice en 6 cuotas iguales y consecutivas hasta completar el monto total de la vigésima cuarta cuota correspondiente al semestre comprendido entre el 01/08/2010 al 31/01/2011, habiéndose abonado la primera cuota con fecha 22/07/2011.

Las deudas devengadas pero aún no vencidas por ambos conceptos, originadas en intereses percibidos así como aquellas provisiones constituidas sobre intereses devengados pero aún no percibidos por el FFFIR, se exponen en Nota 4.8. (Otros Pasivos - Corrientes).

Iniciado a efectos de su identificación
con nuestro dictamen de fecha
15 de febrero de 2012

Mosí, Issó & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. - Fo 187

Rubén Osvaldo Mosí
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente de Administración y
Finanzas

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

ii) Derecho a percibir el producido por la venta futura de acciones del Banco Hipotecario S.A. - BH SA (Otros Activos No Corrientes).

El FFFIR mantiene contabilizado como Otros Activos No Corrientes el derecho a percibir del Fideicomiso de Asistencia, el producido de la venta futura de las acciones remanentes del BH SA que alcanzan a 82.440.500 acciones de V\$N 10 (hoy 824.405.000 acciones V\$N 1) [ver Nota 1], que oportunamente fueran transferidas por el FFFIR en propiedad fiduciaria a ese Fideicomiso y del cual el FFFIR es el único Beneficiario Residual.

El valor asignado en su origen a este activo, al no haber existido un valor de costo o adquisición por tratarse de un aporte en especie del gobierno, se registró al valor corriente, considerando como tal el determinado al momento de la primer y única oferta pública de acciones del BH SA realizada en el año 1999 y que alcanzó a \$ 7 por acción (hoy \$ 0,70 a resultas del cambio ya mencionado en el valor nominal de las acciones del BH S.A.) y que neto de los gastos estimados de realización, alcanza a la suma de \$ 562.656.413. La registración como activo de este derecho por parte del FFFIR, tiene su fundamento principal en los siguientes motivos: a) que el objeto único de la creación del Fideicomiso de Asistencia, es el de proceder a la capitalización del FFFIR mediante el aporte del producido de la venta de las acciones del BH SA y/o a asistirlo financieramente a través de los empréstitos que éste contraiga con garantía de tales acciones; y b) que el FFFIR es el único beneficiario residual del Fideicomiso de Asistencia.

Como el FFFIR no mantiene control, control conjunto o influencia significativa en el BH SA, contabilizó la valuación de sus derechos, al valor de incorporación al patrimonio según lo comentado y no registra contablemente las variaciones ocurridas en el patrimonio del BH SA. Por su parte, el producido de los dividendos del BH SA, son reconocidos por el FFFIR al momento de su efectivo cobro y una vez transferidos por parte del Fideicomiso de Asistencia. Al solo efecto informativo en Nota 4.5 se expone el valor de mercado del derecho a percibir producido de la venta de las acciones del BH SA (valor de cotización al cierre del ejercicio), monto que se regulariza a efectos de mantener el valor del activo neto de tal derecho a su valor de incorporación al patrimonio del FFFIR.

La efectiva realización del derecho que mantiene el FFFIR sobre el producido de la venta de las acciones remanentes del BH SA, está sujeta a que el Fideicomiso de Asistencia ejecute la venta de dichas acciones, no existiendo a la fecha resolución alguna al respecto. Cabe aclarar, que: i) el volumen de acciones del BH SA que se negocian normalmente en el mercado, es mínimo en

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro dictamen de fecha
15 de febrero de 2012

Mosi, Izzo & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. - Fo 187

Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tó. 68 - Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente de Administración y
Finanzas

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

relación al de las acciones remanentes del BH SA en poder del Fideicomiso de Asistencia; ii) el valor de mercado de las acciones del BH SA al 31/12/2011 era de \$ 1,48 por acción, este importe resulta muy superior al valor neto contabilizado por el FFFIR; iii) el valor patrimonial proporcional de las acciones del BH SA, cuyo derecho mantiene el FFFIR a través del Fideicomiso de Asistencia, resulta superior al valor neto contabilizado por el FFFIR al 31/12/2011 y al 31/12/2010, según la última información publicada por el BH SA; y iv) existe un proceso judicial que fuera iniciado en un tribunal de New York, EEUU, que ha restringido la disponibilidad del remanente de opciones de 90.905.000 acciones V\$N 1 del BH SA, descrito en Nota 1 – Fideicomiso de Opciones BH – y que dado lo que se describe en la Nota 10, afectaría la posibilidad de realización de tales acciones y consecuentemente el derecho a percibir el producido de su venta por parte del FFFIR, reduciendo el Activo y Patrimonio del Fondo en \$ 62.042.663. A la fecha de cierre de estos Estados Contables no se ha tomado conocimiento que las mismas se hayan liquidado.

e) Deuda con el Banco Central de la República Argentina (BCRA)

La deuda con el BCRA se valuó a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del ejercicio. En la Nota 6 se describe la situación de esta deuda.

f) Patrimonio Neto

Los saldos de las partidas contables que integran este rubro se encuentran re-expresados en moneda homogénea, conforme la metodología explicada en Nota 3.2, excepto los rubros componentes del "Capital Fiduciario" que se mantuvieron por su valor de origen, incluyéndose el ajuste derivado de la re-expresión allí comentada como "Ajuste al Capital Fiduciario".

g) Cuentas de Resultados

Las cuentas de resultados se expresaron a sus valores nominales devengados, excepto los cargos por activos consumidos (depreciaciones de bienes de uso e intangibles) que han sido determinados con base en los valores re-expresados de acuerdo con la metodología descrita en Nota 3.2.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro dictamen de fecha
15 de febrero de 2012

Mosi, Issa & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. – Fo 187

Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº. 68 – Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente de Administración y
Finanzas

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

El FFFIR expone sus gastos categorizados como de Funcionamiento (Anexo IV) o de Auditoría y administración de instrumentos financieros [Nota 4.9.], esta categorización se realiza considerando premisas de distribución de gastos definidas por el Acta 319, aprobada por el Consejo de Administración con fecha 19/04/2006.

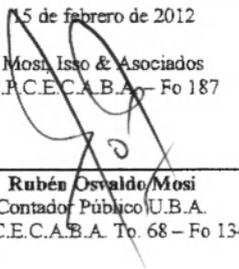
Con respecto a los fondos aplicados a Gastos de funcionamiento, la evolución ya comentada de la economía han obligado al FFFIR a abandonar los límites impuesto en la ley de creación, aplicando los lineamientos del Decreto 237/99, de fecha 17/03/1999. Al importe determinado conforme al mencionado Decreto, se le han aplicado los mismos índices de ajuste utilizados por el Estado Nacional en la formulación de los sucesivos Presupuestos Generales de la Administración Nacional. Adicionalmente, destacamos que el presupuesto del FFFIR se encuentra incorporado anualmente en aquel presupuesto, a través de una planilla Anexa, que contiene los "Flujos Financieros y el Uso de los Fondos Fiduciarios" integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado Nacional, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2. inc.a) Ley N° 25.152. Para el año 2011 el Poder Ejecutivo Nacional no aprobó el Presupuesto Nacional, dictando en consecuencia la Decisión Administrativa N° 1/2011 por la que prorrogó la aprobación del Presupuesto del año 2010, que fuera aprobado por ley 26.546, sus modificatorias y complementarias, manteniendo los valores del año anterior a excepción del concepto de intereses correspondientes al BCRA incluidos dentro del rubro Gastos Corrientes, del mencionado Presupuesto.

h) Uso de estimaciones en la preparación de los Estados Contables

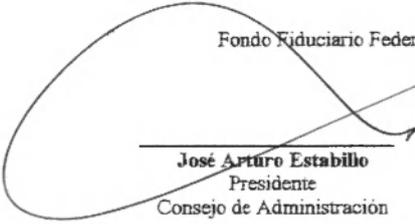
La preparación de Estados Contables en conformidad con las normas contables vigentes, requiere que los miembros del Consejo de Administración y las Gerencias del FFFIR efectúen estimaciones que afectan la determinación, valuación y formas de exposición de los activos y pasivos a la fecha de presentación de los Estados Contables, como así también los ingresos y egresos registrados en cada ejercicio. Para interpretar y analizar adecuadamente los presentes Estados Contables, debe tenerse en cuenta que los acontecimientos futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de éstos Estados Contables.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro dictamen de fecha
15 de febrero de 2012

Mosi, Issa & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. - Fo 187


Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional


José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración


Ana María Keegan
Gerente de Administración y
Finanzas

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

4.1 Caja y Bancos

	31/12/2011 \$	31/12/2010 \$
Caja Chica	1.804	1.493
Banco Nación Argentina cuenta corriente	3.473.049	104.084
Banco Nación Argentina cuenta especial	503.382	2.835.408
Banco Ciudad cuenta corriente	9.335	8.562
Banco Rio cuenta corriente	4	4
Total	3.987.574	2.949.551

4.2 Inversiones

	31/12/2011 \$	31/12/2010 \$
Plazos fijos		
Banco Nación Argentina	8.454.372	22.768.906
Banco Ciudad	0	34.347.192
Banco Provincia de Buenos Aires	10.000.000	22.095.719
Depósitos a plazo fijo	18.454.372	79.211.817
Colocación en Letras del Tesoro de la Pcia de Bs.As.	0	21.977.867
Monto total de imposición	18.454.372	101.189.684
Intereses devengados colocaciones a plazo	297.734	640.239
Intereses devengados colocaciones en Letras del Tesoro de la Pcia de Bs. As.	0	622.134
Total	18.752.106	102.452.057

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro dictamen de fecha
15 de febrero de 2012

Mosi, Issa & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. - Fo 187

Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tto. 68 - Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente de Administración y
Finanzas

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

4.3 Créditos con las Jurisdicciones

	31/12/2011	31/12/2010
	\$	\$
Corriente		
Con garantía en Fondos de coparticipación		
Buenos Aires	50.182.010	39.530.151
Córdoba	42.736.113	33.629.680
Entre Ríos	79.579.945	52.430.565
Formosa	10.363.779	3.318.323
Jujuy	9.788.195	8.170.875
Mendoza	21.795.864	8.929.759
Neuquen	6.030.016	0
Río Negro	11.360.376	17.275.635
Salta	12.758.766	7.263.142
San Juan	262.309	3.971.642
Santa Cruz	26.922.895	10.885.976
Santa Fé	7.100.655	5.479.748
Santiago del Estero	6.803.324	793.980
Tierra del Fuego	2.170.236	35.709
Tucumán	9.741.292	11.251.762
Sub – total	297.595.776	202.966.947
Pagos no imputados	-433	-34.592
Intereses devengados a cobrar	5.332.203	2.689.700
Previsión por incobrabilidad (Anexo III)	-26.294.988	-42.582.775
Total de créditos con garantía	276.632.558	163.039.280
Sin garantía en Fondos de coparticipación		
Estado Nacional - Financiación vencida	303.164.051	273.478.409
Estado Nacional - Operación de pase	0	1.341.271
Estado Nacional	0	2.744.772
Sub – total	303.164.051	277.564.452
Intereses devengados a cobrar	411.717	259.990
Previsión por incobrabilidad (Anexo III)	-300.332.384	-273.485.389
Total de créditos sin garantía	3.243.384	4.339.053
Total Créditos Corrientes	279.875.942	167.378.333

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro dictamen de fecha
15 de febrero de 2012

Mosi, Issa & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. – Fo 187

Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 – Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillio
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Kegan
Gerente de Administración y
Finanzas

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

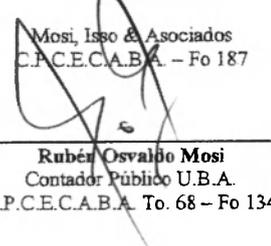
(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

4.3 Créditos con las Jurisdicciones (continuación)

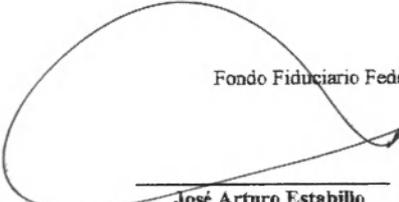
	31/12/2011 \$	31/12/2010 \$
No Corriente		
Con garantía en Fondos de coparticipación		
Buenos Aires	190.315.810	186.616.746
Córdoba	71.185.338	89.254.421
Entre Ríos	369.367.614	291.144.056
Formosa	66.644.279	39.105.955
Jujuy	35.890.073	38.128.747
Mendoza	160.687.456	70.118.976
Neuquen	66.330.166	37.728.879
Río Negro	43.052.380	45.500.649
Salta	61.373.898	24.567.771
San Juan	0	218.956
Santa Cruz	118.721.371	82.606.715
Santa Fé	4.915.841	9.574.524
Santiago del Estero	36.766.247	16.475.106
Tierra del Fuego	17.629.380	3.820.868
Tucumán	18.602.627	21.431.370
Total de créditos con garantía	<u>1.261.482.480</u>	<u>956.293.739</u>
Sin garantía en Fondos de coparticipación		
Estado Nacional	2.735.517	4.566.804
<i>Sub – total</i>	<u>2.735.517</u>	<u>4.566.804</u>
Total de créditos sin garantía	<u>2.735.517</u>	<u>4.566.804</u>
Total Créditos No Corrientes	<u>1.264.217.997</u>	<u>960.860.543</u>

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro dictamen de fecha
15 de febrero de 2012

Mosi, Issa & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. – Fo 187


Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 – Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional


José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración


Ana María Keegan
Gerente de Administración y
Finanzas

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

4.4 Otros Créditos

	31/12/2011 \$	31/12/2010 \$
Corriente		
Anticipo a Proveedores	605	605
Créditos Diversos	0	1.744
Total	<u>605</u>	<u>2.349</u>
No Corriente		
Créditos Diversos – Garantía alquiler inmuebles	15.000	15.000
Total	<u>15.000</u>	<u>15.000</u>

4.5 Otros Activos

	31/12/2011 \$	31/12/2010 \$
No Corriente		
Capitalización Banco Nación Argentina Art. 35 Ley 24.855 – (Nota 3.4.d.i.)	100.000.000	100.000.000
Capitalización devengada s/ Intereses percibidos Art.35 Ley 24.855 – (Nota 3.4.d.i.)	33.783.307	29.018.166
Capitalización a realizar sobre intereses devengados y no percibidos– (Nota 3.4.d.i.)	302.083	210.603
Sub – Total	<u>134.085.390</u>	<u>129.228.769</u>
Derecho a percibir del Fondo de Asistencia, por el producido de la eventual venta de las acciones remanentes del BH SA computado a valor de mercado (Nota 1 y Nota 3.4.d.ii)	1.189.616.415	2.580.181.549
Regularización del valor de mercado de tal derecho sobre las acciones remanentes del BH S.A.	<u>-626.960.002</u>	<u>-2.017.525.136</u>
Valor neto de incorporacion al patrimonio FFFIR (Nota 1 y Nota 3.4.d.ii)	<u>562.656.413</u>	<u>562.656.413</u>
Total	<u>696.741.803</u>	<u>691.885.182</u>

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro dictamen de fecha
15 de febrero de 2012

Mosi, Issa & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. – Fo 187

Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 – Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente de Administración y
Finanzas

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

4.6 Cuentas por Pagar

	31/12/2011 \$	31/12/2010 \$
Corriente		
Cuentas a pagar	199.203	211.669
Provision para gastos y facturas a recibir	128.694	74.107
Total	327.897	285.776

4.7 Deuda con el Banco Central de la República Argentina

	31/12/2011 \$	31/12/2010 \$
Corriente		
Cuotas de capital (vencidas) (Nota 3.4.e y 6.)	511.921.730	450.491.122
Cuotas de capital a vencer (Nota 3.4.e y 6.)	61.430.608	61.430.608
Total	573.352.338	511.921.730
No Corriente		
Cuotas de capital a vencer (Nota 3.4.e y 6.)	40.953.738	102.384.346
Total	40.953.738	102.384.346

4.8 Otros Pasivos

	31/12/2011 \$	31/12/2010 \$
Corriente		
Deuda Banco Nación-Art.35 Ley 24.855 (Nota 3.4.d.i)	4.372.961	1.757.678
Deuda Banco Nación-Art.36 Ley 24.855 (Nota 3.4.d.i)	8.745.923	3.515.355
<i>Transporte</i>	13.118.884	5.273.033

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro dictamen de fecha
15 de febrero de 2012

Mosi, Issa & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. - Fo 187

Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente de Administración y
Finanzas

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

4.8 Otros Pasivos (continuación)

	31/12/2011 \$	31/12/2010 \$
<i>Transporte</i>	13.118.884	5.273.033
Provisión por aportes s/intereses no percibidos:		
BNA Art 35 - (Nota 3.4.d.i.)	302.083	210.603
BNA Art 36 - (Nota 3.4.d.i.)	604.166	421.206
Gastos fiduciarios Banco Nación	25.000	25.000
Honorarios FFFIR a Jurisdicciones por auditoría y administración de instrumentos financieros cobrados por adelantado	7.217.600	11.575.796
Previsiones varias	2.802.846	2.802.846
Total	24.070.579	20.308.484
No Corriente		
Deuda Banco Nación-Art.35 Ley 24.855 (Nota 3.4.d.i.)	100.000.000	100.000.000
Total	100.000.000	100.000.000

4.9 Otros ingresos y egresos

	31/12/2011 \$	31/12/2010 \$
(Perdida) Ganancia		
Honorarios de auditoría y administración de instrumentos financieros	7.484.810	5.676.128
Gastos de auditoría y administración de instrumentos financieros	-4.605.671	-3.683.739
Diversos	-716.282	1.589.665
Total	2.162.857	3.582.054

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro dictamen de fecha
15 de febrero de 2012

Mosé Issó & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. Fo 187

Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente de Administración y
Finanzas

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

5. CAPITALIZACION DEL FFFIR

La composición de los aportes fiduciarios recibidos por el FFFIR desde su creación hasta el cierre del ejercicio, es la siguiente:

<u>Composición del Capital Fiduciario</u>	<u>\$</u>
<i>Aportes no reintegrables del Estado Nacional</i>	<u>1.354.792</u>
<i>Aportes de las Jurisdicciones</i>	
Capitalización del acuerdo alcanzado con las Jurisdicciones como resultante de la reestructuración de los créditos otorgados	792.016
Producido de la venta de 599.090.000 acciones de V\$N1 del BHN	370.679.156
Producido neto de los dividendos percibidos por el Fideicomiso de Asistencia sobre la cartera de acciones del BH S.A.	106.438.938
Aportes por intereses derivados de las colocaciones temporarias de fondos realizadas por el Fideicomiso de Asistencia con los fondos administrados	<u>2.015.439</u>
Sub-total - Aportes	<u>479.133.533</u>
	<u>481.280.341</u>
<i>Remanentes del Aporte de creación</i>	
Valor contable asignado al derecho a percibir el producido de las Acciones del BH S.A. en en poder del Fideicomiso de Asistencia (824.405.000 acciones)	562.656.413
<i>Deuda asumida con el B.C.R.A.</i>	
Deuda asumida en origen capitalizada con más los intereses devengados hasta la fecha de la primera venta pública de acciones del BH S.A.	<u>-610.949.085</u>
Sub-total - Remanente	<u>-48.292.672</u>
<u>Capital Fiduciario</u>	<u>432.987.669</u>

El cómputo del capital fiduciario, no incluye la deuda de \$ 100.000.000, que por el Art. 35 de la Ley 24.855, deberá ser asumida y aportada como capital al BNA con posterioridad a la venta de la totalidad de las acciones del BH SA, dado que al ser capitalizada y representar un activo en el FFFIR, su efecto es neutro en el mencionado cómputo.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro dictamen de fecha
15 de febrero de 2012

Mosi, Issa & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. - Fo 187

Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Fo. 68 - Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente de Administración y
Finanzas

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

Las necesidades de capitalización puestas de manifiesto por el importante grado de interés de las Jurisdicciones en solicitar financiamiento de este Fondo Fiduciario, han llevado al Consejo de Administración a iniciar distintas tratativas a fin de intentar asegurar los flujos de fondos necesarios para ampliar la capacidad prestable del Organismo. Entre las más significativas merece destacarse por su importancia la mantenida con el Sr. Secretario de Finanzas de la Nación y Presidente del Fideicomiso de Asistencia, Lic. Hernán Lorenzino (hoy Ministro de Economía y Finanzas Públicas) a los fines de alcanzar soluciones a los siguientes temas: 1) Deuda de la Nación con el FFFIR, 2) Capitalización del FFFIR y 3) Análisis de modificación del Decreto 1284/99, para permitir una solución alcanzable en las tratativas relacionadas con la Deuda del BCRA.

Adicionalmente se han mantenido reuniones con personal Jerárquico del BNA, del BH SA y del BICE. Si bien todas las tratativas son preliminares, es la esperanza del Consejo lograr en un plazo razonable el fondeo necesario para acrecentar la actividad del Organismo.

Además debe tenerse en cuenta que el remanente de 824.405.000 de acciones en poder del Fideicomiso de Asistencia se encuentra reducido en 90.905.000 acciones cuya disponibilidad se encuentra afectada por lo descripto en la Nota 10.

La Asamblea de Accionistas del BH SA celebrada el 13 de abril 2011 aprobó la distribución de dividendos en efectivo a las acciones ordinarias por \$ 100.000.000, cuyo pago se encuentra pendiente de aprobación por parte del BCRA.

6. DEUDA CON EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El artículo 26 de la Ley N° 24.855, dispuso que el FFFIR, asumiera como propio el pasivo residual que el BHN mantenía con el BCRA antes de su privatización.

Las condiciones de pago fueron reglamentadas por el Decreto N° 1.284/99, que estableció un plazo para la cancelación del capital de 120 cuotas iguales mensuales y consecutivas a partir del 1° de septiembre del 2003 e intereses determinados sobre saldos adeudados en base a la tasa LIBO a 180 días, variable semestralmente.

Dada la no realización de las acciones remanentes del BH SA por parte del Fideicomiso de Asistencia, el FFFIR no ha cumplido con ninguno de los pagos mensuales de capital correspondientes a los vencimientos operados entre los meses de septiembre del 2003 y diciembre de 2011, ambos inclusive.

De haberse cumplimentado con las disposiciones del Decreto N° 1.284/99 para la cancelación de esta deuda, se habría generado en el FFFIR un impacto financiero significativo, que hubiera limitado

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro dictamen de fecha
15 de febrero de 2012

Mosi, Isso & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. Fo 187

Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabilló
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Kogan
Gerente de Administración y
Finanzas

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

sustancialmente la capacidad de otorgamiento de préstamos a las Jurisdicciones y, consecuentemente, la generación de empleo, objetivos principales de la Ley 24.855.

Sobre este tema, merece destacarse que ya con fecha 9 de enero de 2003, el FFFIR remitió al Secretario General de la Presidencia de la Nación un informe sobre la capacidad financiera del FFFIR contrastando los efectos de aplicar el Decreto N° 1.284/99 con un proyecto alternativo promovido por el propio Fondo.

Adicionalmente, en la presentación efectuada al Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del 24 de noviembre de 2004, el Consejo de Administración se refirió a la necesidad de reestructuración de esta deuda con el BCRA.

Con fecha 29 de noviembre de 2005, el Presidente del FFFIR y por expresas indicaciones del Consejo de Administración, envió nota al Presidente del BCRA, informándole la necesidad de encontrar una solución para la regularización de la deuda devengada exigible que el Organismo mantiene con el BCRA, adjuntándosele un proyecto de acuerdo de consolidación de la deuda en el que se establecía la oportunidad en que la misma sería cancelada.

Siguiendo, el 12 de noviembre de 2008 el Consejo de Administración en reunión mantenida con el Sr. Secretario de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, trató el tema, recalándose la desproporción entre dicha deuda total y la efectiva capitalización del FFFIR. Sobre el particular se aclaró que este Fondo, en cumplimiento al Decreto N° 1284/99, constituyó una prenda flotante a favor del BCRA, sobre créditos a cobrar, que alcanza a los activos líquidos. Se le hizo conocer, que los fondos líquidos están afectados para atender los desembolsos, correspondientes a las obras en curso de ejecución y mutuos comprometidos, requiriéndosele, en su carácter de presidente del Fideicomiso de Asistencia, negociar la morigeración de la obligación y/u obtener una postergación de las obligaciones emergentes de la mencionada deuda

Con fecha 5 de octubre de 2009, el Consejo de Administración recibe la Carta Documento, M.E. N° 1235/09, documento en el que se intima al FFFIR para que en el término de 10 días abone al BCRA la suma de \$ 378.822.080 en concepto de capital adeudado (consistente en las 74 cuotas de capital vencidas a aquella fecha por \$ 5.119.217,30 cada cuota) con más los intereses que correspondan de acuerdo al art. 5° del Decreto N° 1284/99. Al 31/12/2011 la deuda vencida asciende a \$ 511.921.730. Es de destacar que el FFFIR ha cumplido con el pago de los intereses correspondientes a la deuda reclamada.

Ante el evento relacionado, las acciones del Consejo se centraron principalmente en:

- (i) iniciar urgentes acciones de información a todos los miembros beneficiarios del FFFIR, remarcando las peligrosas implicancias de concretarse la acción notificada, sobre las asistencias financieras en curso y las previstas a futuro; (ii) iniciar urgentes solicitudes de audiencias para

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro dictamen de fecha
15 de febrero de 2012

Mosi, Issa & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. - Fo 187

Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Kélgan
Gerente de Administración y
Finanzas

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

formular acuerdos razonables en donde se destaque la propuesta mancomunada de modificación del Decreto N° 1284/99, que respete los fines de la Ley N° 24.855; (iii) evidenciar que la carga transferida por el art. 26 de la ley, es accesoria al Fideicomiso creado por la misma, no resultando admisible que por vía reglamentaria se promueva la extinción de éste, imponiéndole una obligación imposible de afrontar sin provocar descapitalización; (iv) evidenciar que al establecer los plazos que fija el Decreto 1284/99, se presumía la total capitalización del FFFIR antes de septiembre de 2003. De hecho y a pesar de reclamos, el Fideicomiso de Asistencia del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional no realizó las acciones previstas en el Decreto Reglamentario N° 924/97; (v) analizar las diferentes alternativas jurídicas a adoptarse en los fueros legales correspondientes; (vi) gestionar en ámbitos del Poder Ejecutivo Nacional todas las audiencias necesarias a fin de intentar un diálogo y solución consensuados del conflicto, cuando la Jurisdicción Nación mantiene deuda con este Fondo;

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, se mantienen las negociaciones en un intento por lograr la modificación del Decreto 1284/99 de forma tal que las partes alcancen un equilibrio que no afecte la operatoria del Organismo ni limite significativamente la capacidad de cumplir con sus objetivos de creación.

Garantías a favor del BCRA

El artículo 6° del Decreto N° 1.284/99, establece que quedan afectados a la cancelación de la deuda con el BCRA, los créditos con sus garantías contempladas en los artículos 9° y 11° de la Ley N° 24.855 y/o los títulos o valores públicos nacionales o provinciales que cuentan con garantía de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de los que sea titular el FFFIR. Dicha afectación será por un valor nominal global equivalente en todo momento al 120 % del saldo de la deuda, debiendo el FFFIR mantener un patrimonio por ese valor compuesto por Activos de ese tipo, netos de Pasivos actuales o contingentes.

Ante la imposibilidad del FFFIR de cumplir con la garantía establecida en el mencionado Decreto y el patrimonio exigido, éste suscribió, con fecha 17 de Diciembre de 2002, un Contrato de Prenda Flotante sobre Saldos Acreedores de Créditos.

Mediante este contrato se constituyó a favor del BCRA un derecho real de Prenda Flotante en primer grado, sobre los saldos pendientes de los Créditos otorgados a Jurisdicciones con garantía de recursos provinciales del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, el que al 31/12/2011 alcanza a \$ 1.014.975.999,38.

No obstante, el BCRA dejó expresa constancia que el alcance del artículo 6° mencionado anteriormente, comprende a todos los créditos otorgados y los que el FFFIR otorgue en el futuro, con prescindencia de que resultaran o no garantizados con los recursos de la Coparticipación Federal de Impuestos. Esta interpretación extiende el alcance de la garantía a todos los créditos otorgados y a otorgarse.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro dictamen de fecha
15 de febrero de 2012

Mosi, Issa & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. - Fo 187

Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Td. 68 - Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente de Administración y
Finanzas

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

No siendo esta la interpretación del Consejo de Administración, las partes resolvieron someter de inmediato el tema a la consideración del Procurador del Tesoro de la Nación, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 19.983, siendo la decisión de tal instancia definitiva e irrecurrible según lo establece esta Ley en su artículo 1°. En el caso que se dictaminara que el artículo 6° incluye a aquellos créditos que no cuenten con garantía de Coparticipación Federal de Impuestos, estos, como así los que en el futuro se otorgaran en similares condiciones, quedarán automáticamente prendados en idénticos términos a los establecidos en el Contrato para el resto de los créditos prendados.

Al respecto, por dictamen obtenido vía web, de la Procuración General del Tesoro Nacional, del 18-03-09, el Sr. Procurador, Dr. Osvaldo César Guglielmino, determina la inaplicabilidad del procedimiento previsto en la Ley 19.983, insistiendo que de tramitarse, podría ser tachado de meramente declarativo.

Los presentes Estados Contables han sido preparados por el Consejo de Administración de acuerdo con normas contables profesionales, siguiendo el criterio de empresa en marcha en virtud de entender que los planes y acciones encarados hasta el presente le han permitido gestionar adecuadamente las situaciones detalladas y, por lo tanto, le permitirán continuar con la marcha normal de su actividad, a la espera de las soluciones definitivas. No obstante, de no alcanzarse un acuerdo favorable, la descapitalización consecuente del Organismo implicaría serias dificultades para cumplir con sus objetivos de creación y atender la demanda de crédito creciente de las Jurisdicciones.

7. PREVISIÓN POR INCOBRABILIDAD

Para el cálculo de las provisiones por riesgo de incobrabilidad el Consejo de Administración evaluó la situación que presentan las distintas Jurisdicciones en relación al posible reclamo de diferencias derivadas del proceso de redeterminación de créditos mencionado en Nota 2, el grado de cumplimiento de sus obligaciones y la efectividad de la política de ejecución de garantías.

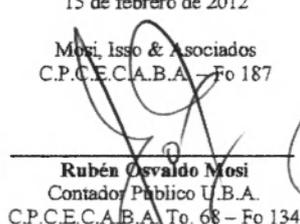
8. EXENCIONES IMPOSITIVAS

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley N° 24855, el FFFIR se encuentra exento de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y futuros. Adicionalmente, las leyes de impuestos disponen la exención del Estado Nacional, en cuyo ámbito opera el FFFIR.

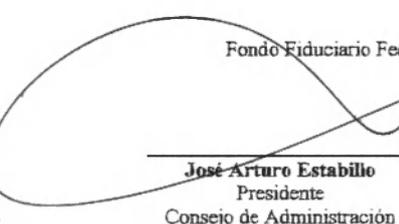
Por su parte, las Jurisdicciones han adherido al régimen creado por la Ley N° 24855, mediante leyes y/o decretos dictados por los Poderes Ejecutivos Provinciales.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro dictamen de fecha
15 de febrero de 2012

Mosi, Issa & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. - Fo 187


Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional


José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración


Ana María Keegan
Gerente de Administración y
Finanzas

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

9. PLAZOS ESTIMADOS DE COBRO Y PAGO DE CREDITOS Y DEUDAS Y EFECTO FINANCIERO

	Activos			Pasivos			
	Inversiones	Créditos con Jurisdicciones	Otros Créditos	BNA	BCRA	Deudas Sociales y Fiscales	Otros Pasivos
De plazo Vencido		313.045.221				511.921.730	
Sin plazo determinado			605	100.906.249			10.020.446
A vencer							
1er. Trimestre 2012	18.752.106	69.595.755		25.000	15.357.652	451.485	327.897
2do. Trimestre 2012		71.033.175		13.118.884	15.357.652		
3er. Trimestre 2012		73.869.970			15.357.652		
4to. Trimestre 2012		73.215.708			15.357.652		
A mayor plazo		1.264.217.997	15.605		40.953.738		
	<u>18.752.106</u>	<u>1.864.977.826</u>	<u>15.605</u>	<u>114.050.133</u>	<u>614.306.076</u>	<u>451.485</u>	<u>10.348.343</u>
	(1)	(2)			(3)		
No devengan intereses			15.605	114.050.133		451.485	10.348.343
Devengan intereses							
A tasa fija	18.752.106						
A tasa variable		1.864.977.826			614.306.076		
	<u>18.752.106</u>	<u>1.864.977.826</u>	<u>15.605</u>	<u>114.050.133</u>	<u>614.306.076</u>	<u>451.485</u>	<u>10.348.343</u>

(1) Corresponde a colocaciones a plazo fijo a tasas promedio del orden de 13.58 % anual.

(2) Son préstamos desembolsados a las distintas Jurisdicciones, ajustables por CER o Índice del Costo de Construcción según el caso y con tasas del orden del 6.77 % promedio

(3) La condición establecida en la norma de traspaso de este préstamo es tasa LIBO ajustada semestralmente

10. RESTRICCIONES A LA DISPOSICION DE LAS ACCIONES DEL BH S.A.

Con fecha 23 de mayo de 2007, U.S. Bank Trust National Association, casa matriz del Fiduciario (First Trust of New York National Association) recibió ciertas notificaciones provenientes de un Tribunal del Distrito de Nueva York (United States District Court Southern District of New York), a cargo del Juez Thomas P. Griesa, sobre procesos judiciales en los cuales se demanda a la República Argentina y, en virtud de los cuales, básicamente, se prohíbe a ciertas entidades bancarias mencionadas en las notificaciones judiciales, la transferencia, venta, cancelación o cualquier otro modo de disposición de ciertos bienes relacionados con fideicomisos en los cuales participa el BNA, entre los que figuran los bienes relacionados con el Fideicomiso de Opciones BH. En este sentido, los activos afectados por la restricción son:

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro dictamen de fecha
15 de febrero de 2012

Mosé, Iaso & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. - F3 187

Rubén Osvaldo Mosé
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tel 68 - Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente de Administración y
Finanzas

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

- a. los activos de y/o mantenidos en el Fideicomiso de Opciones BH incluidos sin limitación:
- (i) American Deposit Shares ("ADSs") o American Depositary Receipts ("ADRs") cuya tenencia se mantiene como bonos ("securities") o acciones escriturales, que representan una o más acciones del Banco Hipotecario S.A.;
 - (ii) toda cuenta creada por o para, o de otro modo relacionada con el Fideicomiso de Opciones BH, incluida, sin limitación, cualquier cuenta abierta por o en nombre de US Bank Trust National Association, en calidad de fiduciario del Fideicomiso de Opciones BH y cualquier cuenta fiduciaria, cuenta de restricción, cuenta de gastos, y/o Primera Cuenta de Adquisición conforme se describe en el contrato de Fideicomiso de Opciones BH, y
- b. cualquier derecho o interés en el Fideicomiso de Opciones BH, incluido, sin limitación, cualquier derecho de:
- (i) BNA, como fiduciario del Fideicomiso de Asistencia al FFFIR y/o como tenedor del certificado bajo el Contrato de Fideicomiso de Opciones BH, y
 - (ii) BNA, como fiduciario del FFFIR y/o como Beneficiario Residual bajo el Fideicomiso de Opciones BH.

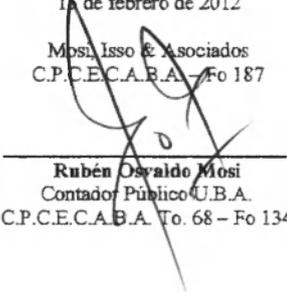
El Consejo de Administración del FFFIR tomó conocimiento tardío de dichos hechos, por ello, sin perjuicio de brindar toda la colaboración en la defensa, entiende que no es su responsabilidad proveer a la misma. Así, a efectos de resguardar el Patrimonio del FFFIR, se presentó con fecha 2 de junio de 2007, nota a la Gerencia Departamental de Fideicomisos y Fondos Fiduciarios del BNA solicitando información sobre:

- a. los motivos por los cuales habiendo vencido el plazo del Fideicomiso de Opciones, el mismo no fue rescatado y transferido a la República Argentina. Sobre este particular se menciona que el 1° de febrero de 2007 se cumplió el plazo previsto como duración para este Fideicomiso y conforme a las normas de creación, este se entiende automáticamente extendido desde entonces por plazos de un año. Con el dictado de la Resolución Judicial arriba mencionada, el Organismo quedó inhabilitado para solicitar la disolución de este Fideicomiso, encontrándose a la fecha de emisión de estos Estados Contables prorrogado de pleno derecho; y
- b. frente a la consumación de la medida cautelar, conocer si se cuenta con instrucciones para una adecuada defensa que preserve el interés del FFFIR, atento haber firmado el BNA el contrato como Fiduciario de éste.

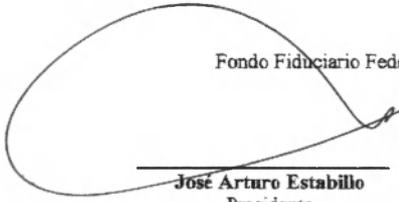
Este requerimiento fue reiterado en varias oportunidades, dándose traslado de la cuestión al Fideicomiso de Asistencia con fecha 6 de diciembre de 2007.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro dictamen de fecha
16 de febrero de 2012

Mbsi, Isso & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. - Fo 187


Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional


José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración


Ana María Keegan
Gerente de Administración y
Finanzas

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

Finalmente en nota de fecha 29/04/2011 el BNA informa que con fecha 22/02/11 la Corte Suprema de EE.UU. no ha aceptado la petición de la República Argentina y del BNA para que acepten un recurso "certiorari" en el caso BH Options Trust. Requeridas aclaraciones a los abogados de la República Argentina y del BNA (Dorsey & Whitney) sobre el alcance de esta decisión han manifestado que la decisión de la Corte Suprema de los EE.UU. de no aceptar la petición o recurso de "certiorari" de la República Argentina y del BNA en su calidad de Fiduciario del Fondo de Asistencia del FFFIR y del FFFIR constituye la última gestión de apelación posible y, que consecuentemente, el próximo paso por parte de EM Ltd. y NML Capital Ltd. podrá ser la ejecución sobre los ADS del Banco Hipotecario que han estado retenidos en posesión del U.S. Bank Trust.

De concretarse esta situación se reducirá en 90.905.000 la cantidad de acciones de VN \$ 1, que podrá eventualmente disponer el Fideicomiso de Asistencia y consecuentemente el Activo y Patrimonio del FFFIR disminuirá en \$ 62.042.663. A la fecha de cierre de estos Estados Contables no se ha tomado conocimiento que las mismas se hayan liquidado.

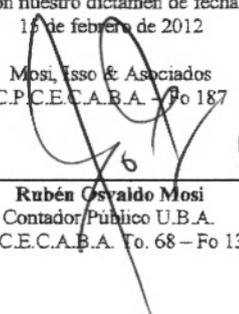
11. CONSEJO DE ADMINISTRACION.

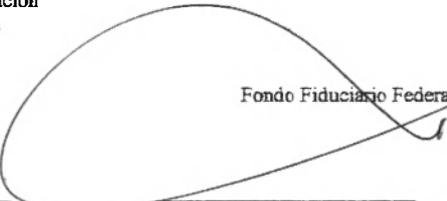
El Consejo de Administración es el órgano previsto por la Ley 24.855 para ejercer la administración del FFFIR, donde se establece que el mismo debe estar integrado por 7 miembros designados por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de la Jefatura de Gabinete de Ministros, dos de los cuales deben ser nominados por la Asamblea de Gobernadores del Consejo Federal de Inversiones.

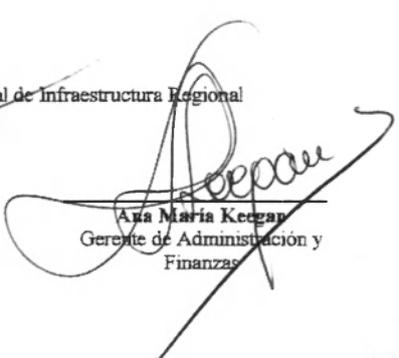
El Decreto 924/97, en su art. 12 establece la duración del cargo en dos (2) años a partir de su nombramiento, aplicándose supletoriamente la Ley 19550 y 24441.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro dictamen de fecha
15 de febrero de 2012

Mosi, Issa & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. - Fo 187


Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Fo. 68 - Fo 134


José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración


Ana María Keegan
Gerente de Administración y
Finanzas

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

ESTADOS CONTABLES AL 31/12/2011

BIENES DE USO

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 al 31/12/2011 presentado en forma comparativa)

ANEXO I

Concepto	31/12/2011											31/12/2010	
	Valores de origen				Depreciaciones						Neto resultante		Neto resultante
	Valor al Inicio del ejercicio (2)	Bienes Recuperados (2)	Aumentos	Bajas	Valores al cierre del periodo	Acumuladas al Inicio del ejercicio (2)	Acumuladas de bienes recuperados (2)	Hitos	Del ejercicio (1)		Acumuladas al cierre del periodo	Al cierre del periodo	Al cierre del ejercicio anterior
\$													
Equipos de computación	706.452		64.761	1.835	769.378	513.165		1.835	36	124.963	636.293	133.085	190.452
Equipos de comunicación	65.720		2.325		68.045	53.254			60	4.901	58.155	9.890	0
Otros Equipos	147.822		21.653		169.475	129.413			60	9.403	138.816	30.659	32.638
Muebles, útiles y diversos	306.506		6.494	347	312.653	248.996		347	120	12.057	260.706	51.947	58.572
Totales al 31/12/2011	1.226.500		95.233	2.182	1.319.551	944.828		2.182		151.324	1.093.970	225.581	
Totales al 31/12/2010	1.401.723	29.390	253.156	229.111	1.229.417	993.663	28.585	227.491		152.998	947.755		281.662

(1) Las depreciaciones/amortizaciones del ejercicio que se reflejadas en el Anexo IV, corresponden a la proporción asignada a Gastos de funcionamiento \$ 113.205. La diferencia por \$ 38.119 fue considerada como Otros Ingresos y Egresos dentro del rubro Gastos de auditoría y administración de instrumentos financieros (Nota 4.9)

(2) Durante el ejercicio, el organismo ha evaluado la situación de determinados bienes de uso que fueran oportunamente dados de baja de los registros contables, decidiendo su reincorporación al solo efecto de permitir un mayor grado de control sobre dichos bienes. Esta reincorporación incluye las correspondientes depreciaciones acumuladas, no tiene efecto sobre el Neto resultante por tratarse de bienes totalmente depreciados.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro dictamen de fecha 11 de febrero de 2012

Mosé Issa & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. - Fo 187

Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Fo 68 - Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keenan
Gerente de Administración y Finanzas

ESTADOS CONTABLES AL 31/12/2011

BIENES INTANGIBLES

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 al 31/12/2011 presentado en forma comparativa)

ANEXO II

Concepto	31/12/2011											31/12/2010	
	Valores de origen					Amortizaciones					Neto resultante	Neto resultante	
	Valor al Inicio del Ejercicio (2)	Aumentos	Bienes Recuperados (2)	Bajas y Transferencias	Valores al cierre del Periodo	Acumuladas al Inicio del Ejercicio	Acumuladas de bienes recuperados (2)	Bajas	Del Periodo		Acumuladas al cierre del Periodo	Al cierre del Periodo	Al cierre del ejercicio anterior
									Meses	(1)			
Software de computación	813.371	70.113 ✓		257.208	626.276	556.631	257.208	36	126.784 ✓	426.207	200.069 ✓	256.740	
Software en desarrollo	64.033	87.000 ✓		64.033	87.000						87.000	94.033	
Totales al 31/12/2011	877.404	157.113		321.241	713.276	556.631	257.208		126.784	426.207	287.069		
Totales al 31/12/2010	761.214	239.587	459	126.808	874.452	612.768	459	121.643	62.095	553.679		320.773	

(1) Las depreciaciones/amortizaciones del ejercicio que se reflejadas en el Anexo IV, corresponden a la proporción asignada a Gastos de funcionamiento \$ 94.847. La diferencia por \$ 31.937 fue considerada como Otros Ingresos y Egresos dentro del rubro Gastos de auditoría y administración de instrumentos financieros (Nota 4.9)

(2) Durante el ejercicio, el organismo ha evaluado la situación de determinados bienes intangibles que fueran oportunamente dados de baja de los registros contables, decidiendo su reincorporación al solo efecto de permitir un mayor grado de control sobre dichos bienes. Esta reincorporación incluye las correspondientes amortizaciones acumuladas, no tiene efecto sobre el Neto resultante por tratarse de bienes totalmente amortizados

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro dictamen de fecha 13 de febrero de 2012

Mosi, Issco & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. Fo 187

Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente de Administración y Finanzas

ESTADOS CONTABLES AL 31/12/2011

PREVISIONES**ANEXO III**

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011 presentado en forma comparativa)

Rubro	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos del período	Desafectación del período	Saldos al cierre del período
<i>Deduciendo del Activo</i>				
Créditos con Jurisdicciones				
Por incobrabilidad (Nota 2 y Nota 4.3)	316.068.164	27.387.020	16.827.812	326.627.372
<i>Incrementando el Pasivo</i>				
Otros Pasivos				
Previsión honorarios derivados de los juicios con Jurisdicciones	2.802.846	0	0	2.802.846
Totales al 31/12/2011	318.871.010	27.387.020	16.827.812	329.430.218
Totales al 31/12/2010	266.877.448	52.323.280	329.718	318.871.010

INFORMACION SOBRE GASTOS OPERATIVOS**ANEXO IV**

(Por el ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011 presentado en forma comparativa)

Rubros	31/12/2011		31/12/2010
	Funcionamiento	Totales	Totales
	\$		
Remuneraciones y cargas sociales	8.640.727	8.640.727	6.870.753
Honorarios profesionales	593.029	593.029	443.383
Comunicaciones	71.593	71.593	67.802
Derechos y Tasas	7.834	7.834	9.163
Reparaciones y mantenimiento	290.623	290.623	209.167
Depreciación de Bs. de uso y Amortización de Bs. intangibles	208.052	208.052	205.138
Papelaría útiles e insumos	60.163	60.163	52.160
Gastos de oficina	1.619	1.619	3.453
Alquileres	131.231	131.231	109.381
Pasajes, viáticos y movilidad	179.052	179.052	152.655
Gastos de limpieza	132.809	132.809	114.629
Servicios públicos	46.778	46.778	38.865
Publicidad y propaganda	43.292	43.292	21.601
Diversos	20.049	20.049	15.238
Totales al 31/12/2011	10.426.851	10.426.851	
Totales al 31/12/2010	8.313.387		8.313.387

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro dictamen de fecha 15 de febrero de 2012

Mosi, Asso & Asociados
C.P.C.E.C.A.B.A. - Fo 187

Rubén Osvaldo Mosi
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 68 - Fo 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

José Arturo Estabillo
Presidente
Consejo de Administración

Ana María Keegan
Gerente de Administración y Finanzas

INFORME DEL AUDITOR

Al Consejo de Administración del
Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional -FFFIR
Domicilio Legal: Avda. Leandro N. Alem 1074 – Piso 6to.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina
CUIT: 30-69633591-1

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, informamos el resultado de la auditoria del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), que hemos realizado de los Estados Contables individualizados en el apartado 1, los que han sido preparados por el Consejo de Administración del FFFIR, en ejercicio de sus funciones. Nuestra tarea profesional consistió en emitir una opinión sobre los mismos.

1. ESTADOS CONTABLES AUDITADOS DEL FFFIR

- 1.1 Estados de Situación Patrimonial al 31/12/2011 y 31/12/2010
- 1.2 Estados de Resultados por los ejercicios iniciados el 1º de enero y finalizados el 31 de diciembre de 2011 y de 2010.
- 1.3 Estados de Evolución del Patrimonio Neto por los ejercicios iniciados el 1º de enero y finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010.
- 1.4 Estados de Flujo de Efectivo por los ejercicios iniciados el 1º de enero y finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010.
- 1.5 Notas 1 a 11 y Anexos I a IV, a los citados Estados Contables.

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Efectuamos la auditoria de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas establecidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Estas normas requieren que una auditoria sea planificada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados contables no contienen errores importantes. Una auditoria incluye el examen sobre una base selectiva, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados contables. Incluye también la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas descriptas en la Nota 3 a los Estados Contables y de las estimaciones importantes hechas por la Dirección, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Contables. Consideramos que nuestra auditoria provee una base razonable para nuestra opinión. Consecuentemente nuestro examen no tuvo por objetivo la evaluación de las políticas y acciones de gestión y administración aplicadas por el ente ni tampoco la verificación que los resultados obtenidos se ajusten a principios de economía, eficacia y eficiencia.



3. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

- 3.1 Los Estados Contables del FFFIR han sido preparados por el Consejo de Administración siguiendo el criterio contable de "Empresa en marcha". Tal como se menciona en Notas 2, 6 y 10 a los Estados Contables, existen una serie de aspectos sin resolver cuyo impacto sobre la situación financiera, los compromisos asumidos (préstamos comprometidos y otorgados pendientes de desembolsar) y la actividad futura del FFFIR, pueden ser significativos y eventualmente afectar este criterio. Estos aspectos, están referidos principalmente a la necesidad de reestructurar los vencimientos de la deuda que el FFFIR mantiene con el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y las garantías afectadas a esta deuda, a la eventual capitalización o asistencia financiera que el Fideicomiso de Asistencia, cumpliendo con su único objetivo, pueda realizar al FFFIR para que este atienda la deuda con el BCRA y a la redeterminación de saldos a cobrar por préstamos otorgados a las diferentes Jurisdicciones, aspectos que se comentan en los puntos 3.2. a 3.4., siguientes.
- 3.2 Tal como se menciona en las Notas 4.7 y 6, el FFFIR mantiene una deuda vencida con el BCRA por aprox. \$ 512 millones, no habiendo cumplido con los vencimientos mensuales operados desde septiembre de 2003 hasta la fecha de emisión del presente informe. El FFFIR ha solicitado una reestructuración de las condiciones del préstamo para adaptarlas a sus posibilidades de pago en el marco del cumplimiento del objetivo y condiciones en su creación y a sus consecuentes posibilidades financieras. El 5 de octubre de 2009, el BCRA intimó el pago de la deuda vencida, encontrándose hasta el momento el FFFIR en tratativas para alcanzar un acuerdo tal que permita adecuar las condiciones a su capacidad de pago sin impedir sus objetivos y los compromisos asumidos. La posibilidad de cancelar esta deuda dependerá de, las condiciones a ser acordadas con el BCRA, de las rentas y flujos de fondos futuros del FFFIR y de los recursos que eventualmente aporten el Fideicomiso de Asistencia en cumplimiento de su objetivo, el Gobierno Nacional, las distintas jurisdicciones provinciales y/o los que pueda obtener por financiaciones de organismos internacionales, según lo previsto en su ley de creación. El BCRA y el FFFIR mantienen una disputa aún no resuelta, sobre las garantías afectadas a la citada deuda, también comentada en la Nota 6.

En forma paralela y dado, el nivel de compromisos de desembolsos futuros asumidos por el FFFIR con las distintas Jurisdicciones, descripto en el Acápito "Capacidad Financiera" de la Nota 1 (Cuadro: "Cómputo del Cupo financiero de cada Jurisdicción"), y los reclamos comentados del BCRA, el cumplimiento normal de aquellos compromisos con las distintas Jurisdicciones, depende y está sujeto, a las mismas condiciones comentadas en el párrafo anterior y a la cancelación en tiempo y forma de las cuotas de capital, ajustes e intereses de los préstamos adeudados por las distintas Jurisdicciones prestatarias del FFFIR.

- 3.3. El Consejo de Administración del FFFIR luego de la crisis del año 2001 y en orden a preservar la capacidad prestable del organismo, procedió a redeterminar los saldos de deuda de la cartera de préstamos a las distintas jurisdicciones provinciales y a la Nación, aplicando a tal efecto un ajuste en función de la evolución del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) a partir de febrero de 2002, iniciando desde entonces una serie de negociaciones con las autoridades competentes de las distintas Jurisdicciones, con distinto grado de éxito. Existen Jurisdicciones que han aceptado tal procedimiento con distintas variantes a saber, aceptación total, aceptación con quitas, capitalización en el FFFIR y Jurisdicciones con las

que aún no se ha logrado acuerdo alguno para el cobro de tales ajustes. El FFFIR ha constituido provisiones que considera suficientes, sobre los cargos realizados a sus deudores por redeterminación de saldos de préstamos, correspondientes a aquellas Jurisdicciones, Provinciales o Nacionales, que aún no han aceptado tal metodología de ajuste. La metodología de cálculo de los intereses cobrados o devengados de la cartera de préstamos del FFFIR, se ha realizado sobre saldos de capital redeterminados con los ajustes correspondientes. En la actualidad existe una causa judicial sin resolver por reclamos presentados iniciados por la Provincia de La Pampa no aceptando la aplicación del CER a los préstamos que le fueron otorgados y exigiendo la devolución de los saldos presuntamente pagados en exceso por tal concepto.

La suficiencia de las provisiones constituidas sobre las redeterminaciones de saldos que han impactado hasta el presente sobre la cartera de préstamos del FFFIR, dependerá de la evolución final de la causa en curso y de los eventuales reclamos del resto de las Jurisdicciones cuyos créditos fueran objeto de ajuste por aplicación del CER como paliativo a la aplicación de la normativa en materia de Emergencia Pública y Reordenamiento del Sistema Financiero [Ley N° 25.561, Decreto N° 214/02, reglamentarios y complementarios, y Decreto N° 1.295/02].

- 3.4. En la Nota 3.4.d.i) se menciona el tratamiento contable dado por el FFFIR a los aportes al Banco de la Nación Argentina (BNA) por los montos descriptos en la Nota 4.5 y según lo establecido por el art. 35 de la Ley de creación, reglamentado por el Decreto 1284/99. Las normas mencionadas impusieron al FFFIR, por un lado, la obligación de aportar como capital al BNA la suma de \$ 100 millones del resultante de la venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A. una vez vendidas la totalidad de las mismas y, por otro lado, realizar un aporte adicional hasta alcanzar la suma total de \$ 200 millones de los cuales ya se han integrado \$ 29.410.346, habiéndose devengado aportes adicionales (equivalente al 5% de los intereses percibidos por préstamos a jurisdicciones y/o por colocaciones temporarias de fondos) por \$ 4.372.961. Si bien el texto de la norma se refiere a "aporte de capital", existen evidencias que esta consideración no es la asumida por el BNA en sus estados e información contable, entidad que ha considerado a los aportes ya realizados por el FFFIR como resultados a su favor, no habiéndolos capitalizado. La diferente interpretación y registración contable realizada por las partes intervinientes a estos aportes, derechos y obligaciones, no ha sido aún resuelta.
- 3.5. El FFFIR al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 y al igual que en ejercicios anteriores, mantuvo contabilizado en el rubro Otros Activos No Corrientes, con contrapartida en el Patrimonio Neto, la suma de \$ 562.656.413, que representa el valor asignado al momento de su incorporación al patrimonio, al derecho que mantiene a percibir el producido de la eventual venta futura de las 824.405.000 acciones de V\$N 1, remanentes del Banco Hipotecario SA, (que oportunamente se le otorgó en propiedad al FFFIR a través de su Ley de creación 24.855/97 y que luego fueran transferidas en propiedad fiduciaria al Fideicomiso de Asistencia, creado por disposición del Decreto 924/97, reglamentario de esta Ley). La registración como activo de este derecho por parte del FFFIR, tiene principalmente su fundamento, en los siguientes motivos: a) que el objeto único de la creación del Fideicomiso de Asistencia, es el de proceder a la capitalización del FFFIR mediante el aporte del producido de la venta de las acciones del Banco Hipotecario SA y/o a asistirlo financieramente a través de los empréstitos



que éste contraiga con garantía de tales acciones; y b) que el FFFIR es el único beneficiario residual del Fideicomiso de Asistencia. La realización del citado derecho está sujeto a que se efectivice la venta de las acciones por parte del Fideicomiso de Asistencia y que su producido sea entregado al FFFIR, según lo dispuesto en su ley de creación.

Asimismo, según se describe en la Nota 10, 90.905.000 de acciones del total de 824.405.000 antes citadas, se encuentran indisponibles y bajo una disputa judicial en tribunales de Estados Unidos de América. En el caso que tales acciones fueran ejecutadas el rubro Otros Activos no corrientes y el Patrimonio Neto del FFFIR, disminuiría en aproximadamente \$ 62.000.000.

4. Dictamen

En nuestra opinión, sujeto a los efectos que pudieran derivarse de la resolución final de las incertidumbres descriptas en los acápites 3.1. a 3.5., los Estados Contables identificados en el Acápite 1 de este Informe, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial y financiera del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional al 31 de Diciembre de 2011 y 2010 respectivamente, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su Patrimonio Neto y su flujo de efectivo por los ejercicios económicos finalizados a esas fechas, de conformidad con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes

En cumplimiento de lo requerido por disposiciones legales vigentes informamos que:

- a) El Organismo no se encuentra obligado a llevar libros de comercio, no obstante ha rubricado libros ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, llevando los mismos en legal forma y conforme a los requisitos normativos aplicables a los libros de comercio, encontrándose a la fecha de emisión de este Informe pendiente la transcripción de estos Estados Contables a los registros rubricados pertinentes.
- b) Según surge de los registros contables auxiliares, el pasivo devengado al 31 de Diciembre de 2011 con la Administración Nacional de Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones ascendía a \$ 337.206 siendo esta deuda no exigible a esa fecha.
- c) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de febrero de 2012

Mosi, Isso & Asociados
(C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 7 Fº: 187)

Rubén Osvaldo Mosi (Socio)
Contador Público U.B.A.
CPCECABA Tº: 68 Fº: 134

consejo

Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Buenos Aires 14/ 3/2012

01 0 T. 79 Legalización: N°387270

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 15/ 2/2012 referida a **BALANCE**

a FFFIR

de fecha 31/12/2011 perteneciente a 30-69633591-1 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha

MOSI RUBEN OSVALDO

actuación se corresponde con la que el Dr.

20-04750670-1 tiene registrada en la matrícula

CP T° 0068 F° 134 que se han efectuado los

controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que

firma en carácter de socio de

MOSI, ISSO Y ASOCIADOS SA

Soc. T° 7 F° 187

MCC

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES DE



C 5,00

DR. JUAN CARLOS RICO
CONTADOR PUBLICO (U.B.A.)
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

N° G 0015756